



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00153 00
ASUNTO	ANEXA MEMORIAL, SE TIENE NOTIFICADO AL DEMANDADO.

Incorpórese al plenario la notificación electrónica enviada al demandado Anderson Fernando Salazar Gómez, la cual arrojó resultado positivo según folio 56 del Cdo Ppal.; además cumple lo normado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Así las cosas, téngase notificado al precitado ejecutado desde el 7 de septiembre adiado, según el inciso 3, artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

5.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 100 </u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u> 17 </u> de septiembre de 2020
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d03c6c7f50242d53084f65d808691f1b6af879d5847b0e0e8626ca72e17c489

Documento generado en 16/09/2020 03:10:52 p.m.